

Notificación personal

Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

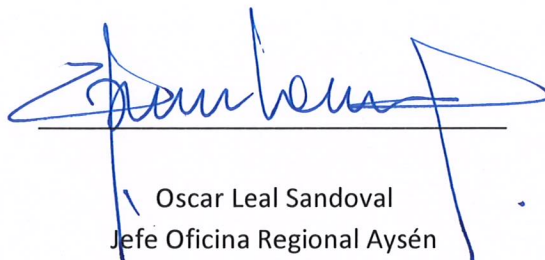
Con fecha **21 de septiembre de 2022**, siendo las 16:05 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Sector kilómetro 3, camino Los Álamos, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para efectos de notificar a Comercial Inducar Limitada, domiciliada en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N° 2**, de fecha **21 de septiembre de 2022**, que formula cargos por infracción al programa de monitoreo para la descarga de residuos industriales líquidos, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 3221, de 1 de septiembre de 2006, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recibida por Marcela Muñoz Vidal, quien firma a continuación.

Observaciones:

La Sra Marcela Muñoz es secretaria de la empresa.

Muñoz



Oscar Leal Sandoval
Jefe Oficina Regional Aysén
Superintendencia del Medio Ambiente